

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

118**MADRID NÚMERO 18****EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

Doña Pilar Ortiz Martínez, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 18 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de demanda número 1.379 de 2011 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Francisco Javier Garrido Carrillo, contra las empresas “Gaiza Instalaciones Eléctricas y Redes, Sociedad Limitada”, y “Acciona Infraestructuras, Sociedad Anónima”, sobre cantidad, se ha dictado sentencia número 141 de 2012, cuya parte dispositiva es la siguiente:

Fallo

Estimando la demanda formulada por don Francisco Javier Garrido Carrillo, frente a “Gaiza Instalaciones Eléctricas y Redes, Sociedad Limitada”, y “Acciona Infraestructuras, Sociedad Anónima”, condeno solidariamente a las dos empresas a abonar al actor la cantidad de 1.146,63 euros, y se condena a “Gaiza Instalaciones Eléctricas y Redes, Sociedad Limitada”, a abonar al actor, además, como interés por mora 33,44 euros.

Notifíquese esta sentencia a las partes, a las que se hará saber que contra la misma no podrán interponer recurso alguno.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.

Se advierte a la destinataria de que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a “Gaiza Instalaciones Eléctricas y Redes, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 1 de marzo de 2012.—La secretaria judicial (firmado).

(03/10.290/12)